

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



CIRCULAR INFORMATIVA No. 54

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL.

PARA: DOCENTES PROVISIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

ASUNTO: INSCRIPCIONES PARA REALIZAR ENTREGA DE AUXILIO ECONÓMICO.

FECHA: DICIEMBRE 16 DE 2020.

SUTET-SIMATOL abre inscripciones para realizar entrega de auxilio económico a docentes provisionales que estaban afiliados a nuestra Organización Sindical.

La resolución 003 crea la subcuenta fondo de solidaridad humanitaria en tiempo de la pandemia COVID-19, que el Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL priorizó población vulnerable, artículo 2 de la resolución, dice que los recursos base del fondo se destinarán para entrega de bono o mercado a docentes provisionales que entre el 31 de diciembre de 2019 y el 22 de abril de 2020 perdieron la provisionalidad y durante el tiempo estipulado (31-12-2019 a 22-04-2020) no tuvieron empleo en el sector oficial ni en el privado y que al momento de la terminación de la provisionalidad figuraban afiliados a la organización sindical (se verifica con el respectivo desprendible de pago).

SUTET-SIMATOL convoca a docentes provisionales que cumplen con las especificaciones estipuladas, a inscribirse para obtener auxilio económico, a diligenciar y enviar formulario <https://forms.gle/YoG7tMNfidzu3jmSA> publicado en la página de la organización desde el 16 de diciembre a partir de las 12:00 m hasta el 18 de diciembre a las 9:00 p.m.

Que la resolución que crea la subcuenta fondo de solidaridad humanitaria por tiempo de pandemia COVID-19, fue debidamente analizada, debatida y aprobada por unanimidad por parte del Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL (artículo 7) en reunión virtual realizada el 22 de abril de 2020, amparados en el Artículo 63 de los Estatutos que faculta al Comité Ejecutivo para la reglamentación del Fondo de Solidaridad y en reunión del 1 de abril de 2020 aprobó la creación de la subcuenta para solidaridad humanitaria que funcionará de manera transitoria mientras dure la emergencia económica, social y ecológica nacional y permitirá apoyar a sectores vulnerables del departamento del Tolima, cuyo propósito es dar cumplimiento por parte del gremio magisterial al principio constitucional de solidaridad social. **Le invitamos a leer la resolución 003 del 22 de abril de 2020.**

“LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDAD Y LOS CAMINOS DE UNIDAD SON CAMINOS DE VICTORIA”

COMITÉ EJECUTIVO SUTET SIMATOL
COMISIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD HUMANITARIA

WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE

ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL

JORGE WILLIAM LOPEZ SANCHEZ
TESORERO

ERNESTO CAÑAS MONTEALEGRE
FISCAL

ALVARO EDUARDO HUERTAS CORTES
SECRETARIO DE DDHH